



Los humedales en Chile y su relación con territorios indígenas

Autor

Nombre del autor(es)
Eduardo Baeza G.
Email: ebaeza@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3902

Comisión

Elaborado para la Comisión
de Recursos Hídricos y
Desertificación de la Cámara.

Nº SUP: 118457

Resumen

El informe relativo al Inventario Nacional de Humedales y Seguimiento Ambiental en la primera etapa concluyó que en Chile había 1.986.167 hectáreas de humedales. Además, el 0,5 % de los humedales del país están incluidos en áreas protegidas por el Estado.

En cuanto a la relación de los humedales con territorio indígena, un trabajo del Observatorio Ciudadano y el Consorcio TICCA (2016) señala que los territorios o áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales son muy diversos y cubren una amplia gama de ecosistemas y especies naturales, que incluye los humedales. No obstante esta materia ha sido poco abordada en nuestro país.

Por otra parte, la propiedad de los indígenas sobre sus tierras y recursos naturales es regida por la Ley Indígena (Nº19.253 de 1993), la Ley que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO, Nº 20.249 de 2008), el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989 (ratificado por Chile) y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) del 2007, con el voto favorable de Chile.

Entre los humedales que ocupan territorio indígena en Chile están los altoandinos, los de la zona centro sur, los australes y los de islas de origen volcánico (Isla de Pascua). Las culturas principales presentes en estos ecosistemas son la Aymara, Atacameña y Mapuche. Las actividades turísticas desarrolladas por estos pueblos se han transformado en un importante motor de desarrollo y de rescate del patrimonio cultural.

1. Introducción

Este informe entrega información general sobre humedales en Chile, tal como definiciones, características y su distribución en nuestro país. Además, se presentarán los humedales asociados a territorios indígenas y actividades económicas realizadas en ellos.

En la elaboración del informe se recurrió a documentos relevantes tales como la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de Humedales, Estudio Inventario Nacional de Humedales y Seguimiento Ambiental, e información disponible en Ministerio de Medio Ambiente (MMA), CONAF, Ley Chile, entre otros.

2. Humedales en Chile¹

Los ecosistemas de humedales en Chile son variados, tal como extensiones de agua con régimen natural o artificial de llenado, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, entre las que se incluyen humedales marinos, estuarinos, lacustres, ribereños, palustres (ciénagas) y artificiales. También, en el norte de Chile es posible encontrar sistemas de vegas y bofedales, que al encontrarse en altura se denominan humedales altoandinos.

2.1. Tipos de humedales por zona en Chile:

En el documento Humedales: Balance y resumen de Chile (MMA (s/f))², se presentan por zona los tipos de humedales:

- **Zona Norte**

En las cuencas endorreicas (sin salida al mar) se localiza una red hidrológica que responde a la geología propia de la Cordillera de Los Andes. Es así que en la zona de la Puna los humedales más comunes son del tipo salares, lagunas andinas, vegas y bofedales. Es también una zona de alta radiación y procesos de evaporación, por esto muchos de estos ecosistemas mantienen una estrecha relación con los sistemas acuíferos. Estos humedales se caracterizan por un alto endemismo que se da por el aislamiento biogeográfico.

¹ Biblioteca del Congreso Nacional BCN (2017). Humedales y Turberas en Chile (Informe BCN). Elaborado por Vivanco, E. (Abril de 2017).

² MMA. (s/f). Humedales: Balance y resumen de Chile. Documentos especiales. Disponible en: <http://bcn.cl/20bcu> (Noviembre 2018).

- **Zona central**

La zona central de Chile entre los 27° S y 31° S, predominan los humedales andinos de vegas, aparecen los sistemas de valles transversales, los hábitat ritrónicos³ y de potamón⁴ y los humedales temporales (quebradas y esteros).

- **Zona sur**

En la zona sur de Chile aumenta la disposición de agua, aumenta la vegetación y los suelos sobresaturados, se multiplican las zonas de mallines, humedales ribereños, palustres, lacustres (lagos, lagunas), estuarios, humedales boscosos (humedales pantanosos, hualves), marismas y turberas no arboladas, éstas últimas tienen su mayor expresión en la zona sur austral de Chile, entre los 39°S y 56°S (regiones de Los Lagos y de Magallanes).

2.2. Estudio Inventario Nacional de Humedales y Seguimiento Ambiental:

El informe Inventario Nacional de Humedales y Seguimiento Ambiental (MMA, 2011)⁵ es parte de un proyecto que consideró tres etapas, que se inició en mayo de 2010 y culminó en 2013. En la primera etapa se concluyó que de las 75.906.900 hectáreas de superficie continental, 1.986.167 hectáreas corresponden a humedales; el 0,5 % de los humedales del país está incluido en áreas protegidas y equivale al 2,7 % de las áreas protegidas del país; y finalmente del total de la superficie regional, sólo la región de Magallanes incluye más del 1% de la superficie de humedales catastrados dentro de áreas del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE). Las peor representadas, respecto a protección de ecosistemas acuáticos, son las regiones de Coquimbo, Maule y Biobío.

2.3. Distribución de humedales en Chile:

La distribución y superficie ocupada por los humedales, además de los tipos y ambientes representativos se obtuvo del Inventario de Humedales. Actualmente, el Catastro de Humedales del MMA⁶ señala que “la información de detalle, fin último para consolidar el inventario nacional, está en

³ Ritrón: se refiere a ríos de montaña en los cuales la temperatura media mensual de las aguas no excede los 20°C, la velocidad de corriente es rápida y los caudales son generalmente pequeños. El sustrato del lecho está compuesto por rocas de tamaño mediano y grande, gravas y arenas, y sólo en las zonas de remanso se acumulan limos.

⁴ Potamón: sección del río que representa los tramos bajos de los ríos donde las temperaturas medias mensuales exceden los 20°C, la velocidad de corriente es pequeña, el régimen más homogéneo, y el lecho del río está compuesto principalmente por arenas, limos y arcillas, aunque pueden existir algunas zonas de gravas en los pequeños rápidos que a veces se forman.

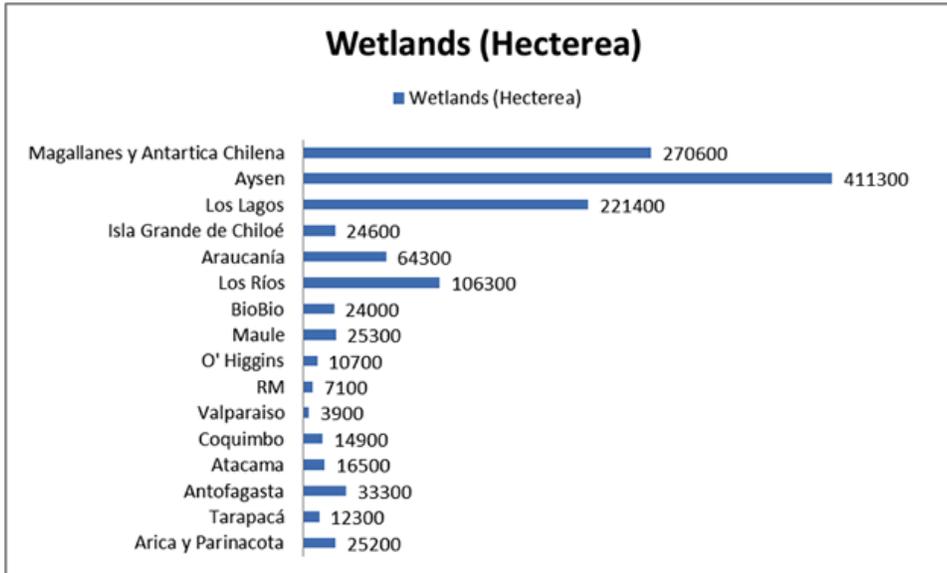
⁵ MMA, Ministerio de Medio Ambiente. (2011). Diseño del Inventario Nacional de Humedales y el Seguimiento Ambiental. Informe final. Disponible en: <http://bcn.cl/27wxt> (Noviembre 2018).

⁶ MMA. (s/f). Plataforma Nacional de Humedales. Catastro Nacional de Humedales. Disponible en: <http://bcn.cl/27wxy> (Noviembre 2018).

construcción. El inventario nacional es el medio para implementar un sistema de seguimiento ambiental de humedales y apoyar la planificación territorial a escala país, el Catastro nacional de humedales es una primera etapa”.

En una primera aproximación, la Figura 1 muestra la distribución y superficie –expresado en hectáreas- de los humedales en territorio nacional. Se han incluido los cuerpos lacustres.

Figura 1. Distribución y superficie (hectáreas) de humedales en Chile



Fuente: Catastro de humedales (MMA 2017).

La Figura 1 muestra claramente la mayor cantidad de hectáreas de humedales en la zona sur de Chile, regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena.

Complementando lo anterior, la tabla 1 muestra la superficie para lagos, ríos y Humedales.

Tabla 1. Superficie de lagos, ríos y humedales en Chile.

| Región | Lagos (Km2) | Ríos (Km2) | Humedales (Km2) | Total en Km2 | Total en Hectáreas |
|--------------------------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|--------------------|
| Arica y Parinacota | 56 | 34 | 196 | 286 | 28600 |
| Tarapacá | 12 | 14 | 111 | 137 | 13700 |
| Antofagasta | 167 | 76 | 166 | 409 | 40900 |
| Atacama | 87 | 12 | 78 | 177 | 17700 |
| Coquimbo | 9 | 10 | 140 | 159 | 15900 |
| Valparaíso | 15 | 27 | 24 | 66 | 6600 |
| RM | 22 | 61 | 49 | 132 | 13200 |
| O'Higgins | 6 | 4 | 101 | 111 | 11100 |
| Maule | 115 | 171 | 138 | 424 | 42400 |
| BioBio | 176 | 282 | 64 | 522 | 52200 |
| Los Ríos | 1050 | 230 | 13 | 1293 | 129300 |
| Araucanía | 561 | 176 | 82 | 819 | 81900 |
| Isla Grande de Chiloé | 130 | 49 | 116 | 295 | 29500 |
| Los Lagos | 178 | 232 | 2036 | 2446 | 244600 |
| Aysén | 4000 | 329 | 113 | 4442 | 444200 |
| Magallanes y Antártica Chilena | 2700 | 180 | 6 | 2886 | 288600 |
| TOTAL | 9284 | 1887 | 3433 | 14604 | 1460400 |

Fuente: MMA- Centro de Ecología Aplicada. Catastro Nacional de Humedales. Ministerio del Medio Ambiente. 2012.

La Tabla 1 muestra que a nivel nacional la mayor superficie, comparando lagos, ríos y humedales, es mayormente representada por lagos, seguido de humedales. También se observa en general, que la superficie ocupada por los humedales es menor que la superficie de lagos, esto se revierte en las tres primeras regiones del norte de Chile donde los humedales superan en superficie a lagos y ríos.

3. Los humedales en territorio indígena de Chile

3.1. Situación de humedales conservados por pueblos indígenas:

En un trabajo del Observatorio Ciudadano y el Consorcio TICCA (2016)⁷ se señala que los territorios o áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA) son muy diversos y cubren una amplia gama de ecosistemas y especies naturales, que incluye los humedales. En nuestro país, la relación entre pueblos indígenas, comunidades locales y conservación de la naturaleza ha sido un tema poco abordado. Actualmente, encontramos una gran variedad de territorios o áreas que han sido conservadas por comunidades indígenas desde tiempos ancestrales, aunque sus acciones de conservación no sean siempre explícitas.

De acuerdo al Observatorio Ciudadano y el Consorcio TICCA (2016), existen 4 tipos de situaciones que relacionan a las comunidades indígenas con la conservación en el país, que incluye los humedales:

a) Áreas Silvestres Protegidas del Estado (ASPE). Establecidas sobre territorios de pueblos indígenas, en su mayoría sin su consentimiento libre, previo e informado. En la mayoría de estos casos, las comunidades se ven limitadas en el uso de los recursos naturales y son excluidas de la toma de decisiones sobre los territorios que ocupan;

⁷ Observatorio Ciudadano y el Consorcio TICCA (2016). Cuestionando los enfoques clásicos de conservación en Chile: El aporte de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la protección de la biodiversidad. Disponible en: <http://bcn.cl/27wyl> (Noviembre 2018).

b) ASPE que cuentan con acuerdos de co-manejo o gobernanza compartida. Las comunidades participan de la toma de decisiones sobre la gestión del ASPE, lo que va desde una participación consultiva hasta la incidencia en la toma de decisiones sobre el manejo del área protegida (AP). La gestión es compartida con las instituciones públicas que tienen la administración legal de las ASPE, principalmente con CONAF, en el caso de las áreas terrestres (Ejemplo: San Pedro; Rapa Nui, otros);

c) Territorios que son conservados voluntariamente por comunidades indígenas, pero que no cuentan con reconocimiento estatal de protección. Estos casos se pueden encontrar donde hay comunidades que desarrollan iniciativas turísticas a partir de la puesta en valor de su patrimonio natural y cultural;

d) Iniciativas de conservación privada que se superponen con territorios indígenas, también sin consulta, y que restringen sus usos tradicionales. En algunos casos los privados establecen relaciones de cooperación con las comunidades indígenas para que puedan participar de los beneficios de estas áreas.

3.2. Normativas y acuerdos en materia de propiedad del territorio indígena⁸:

La propiedad de los indígenas sobre sus tierras y recursos naturales es regida por la Ley Indígena (N°19.253 de 1993)⁹ sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, complementada por la Ley que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO, N° 20.249 de 2008)¹⁰, y por el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989¹¹, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. En este último, se consagra la “ocupación tradicional” como fuente de derechos y dispone que “los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión”.

Con la aprobación el año 2007 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNU DPI)¹², con el voto favorable de Chile, se reafirma el Convenio N° 169. Acá se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y a la autonomía, además del reconocimiento explícito de los derechos de propiedad ancestral de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el derecho a la restitución de los mismos, o reparación, cuando hayan sido privados de ellos sin su consentimiento previo, libre e informado.

⁸ Ibídem

⁹ Ley Chile. Ley N°19.253, de 1993, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que establece las normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la corporación nacional de desarrollo indígena. Disponible en: <http://bcn.cl/24j4e> (Noviembre 2018).

¹⁰ Ley Chile. Ley N° 20.249, de 2008, del Ministerio de Planificación, que crea el espacio costero marino de los pueblos originarios. Disponible en: <http://bcn.cl/24m4w> (Noviembre 2018).

¹¹ Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989. Disponible en: <http://bcn.cl/27x5x> (Noviembre 2018).

¹² Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNU DPI) de 2007. Disponible en: <http://bcn.cl/27d5u> (Noviembre 2018).

3.3. Experiencias sobre humedales en territorio indígena:

En relación a los humedales priorizados en el SNASPE¹³, los humedales insertos en territorio indígena son:

a) Humedales altoandinos:

Existen diversos humedales altoandinos distribuidos en ASPE de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama. En conjunto, CONAF ha relevado 11 salares, 16 bofedales/vegas y 13 lagos/lagunas. En estos humedales se han implementado modelos de gestión participativa en áreas protegidas, incorporando a las comunidades indígenas, principalmente aymaras, en la gestión turística de humedales prioritarios y en acciones específicas de conservación de ecosistemas de humedales y especies de flora y fauna asociadas.

b) Humedales continentales zona central y sur:

Hacia el sur desatacan los humedales en territorio mapuche, principalmente en las regiones del Bío-Bío, de la Araucanía y de Los Ríos. Se han reportado humedales asociados a 6 ríos, un estuario, un estero, 2 saltos/cascadas y 15 lagos y lagunas.

c) Humedales de la zona austral:

Se refiere a humedales insertos en áreas silvestres protegidas de las regiones de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes. Existe una gran magnitud y abundancia de humedales en esta zona del país. Las actividades de turismo provocan un cierto impacto en la avifauna presente en el Monumento Natural Islotes de Puñihuil, no obstante existe una ordenanza municipal que regula el uso de las embarcaciones que acercan a visitantes a estos.

d) Humedales en islas de origen volcánico:

Este tipo de humedales ha sido relevado en el Parque Nacional Rapa Nui, particularmente por las características volcánicas de la isla y por la fragilidad y el valor que tienen para sus habitantes las lagunas o “ranos” que se generan en sus cráteres. Se trata de tres que han sido inundados periódicamente por agua de lluvia y de un estero (Ava Ranga Uka) asociado a los mismos.

Se desarrollan actividades turísticas en dichos humedales, principalmente por parte de comunidades locales, las cuales han generado diversos impactos negativos en estos ecosistemas (extracción de vegetación, erosión, basura, vandalismo, entre otros).

3.4. Principales pueblos indígenas en territorios con humedales:

¹³ CORFO (2010). Programa Nacional para la Conservación de Humedales insertos en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado. Disponible en: <http://bcn.cl/27x0z> (Noviembre 2018)

a) Pueblo Aymara:

Familias aymaras se establecieron en épocas remotas en la zona de humedales altoandinos del Norte de Chile, donde dichos ecosistemas son parte fundamental de su modo de vida. Lamentablemente, los impactos ambientales, sociales y económicos asociados a la minería han alterado significativamente los humedales. En la actualidad, el turismo de intereses especiales es una de las actividades que desarrolla esta comunidad indígena, transformándose en un eficiente motor del desarrollo económico que ha permitido revalorizar los recursos culturales y naturales (Avilés, 2010)¹⁴.

b) Pueblo Atacameño:

Se ha conformado un consejo de pueblos atacameños que vela por el buen desarrollo de actividades turísticas en lagunas, valles y pucarás. En el marco de un reciente convenio de cooperación con la empresa Rockwood Lithium, destaca el financiamiento para un estudio de vegas y bofedales, con apoyo de importantes universidades nacionales e internacionales, quienes brindarán asesoramiento técnico para optimizar la participación de las comunidades y la generación de conocimiento local (TICCA, 2016)¹⁵.

c) Pueblo Mapuche:

Para esta cultura, los Humedales (Menoko) son ecosistemas donde existe el agua, y hierbas y árboles medicinales. Desde la perspectiva ancestral Mapuche, los Menoko no se deben tocar, por ser lugares de enorme significación para los equilibrios ecológicos y energéticos. Sin embargo, a pesar de las normativas internacionales vigentes (OIT y ONU), los niveles de protección y reconocimiento de dichos espacios son insuficientes (Biodiversidadla, 2018)¹⁶.

Por otra parte, los humedales boscosos de agua dulce, poco conocidos en Chile, también forman parte importante de las tradiciones de los pueblos originarios, en especial Mapuche. Son considerados espacios sagrados, sobre todo en la Región de La Araucanía y la frontera con la Región del Biobío. Se distribuyen entre Coquimbo y Puerto Montt a través de la depresión central, Cordillera de la Costa, a mediana altura en la Cordillera de los Andes y en la Isla de Chiloé. En sus cuencas se desarrolla actividad agrícola, ganadera y forestal, afectando sus componentes hídricos y biológicos. A pesar de lo anterior, no se encuentran protegidos por las actuales herramientas de conservación existentes en el país, salvo en el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, donde se encuentra protegida una pequeña fracción. (Correa-Araneda, F. *et al.*, 2011)¹⁷.

¹⁴ Avilés, M. (2010). Percepción de la sustentabilidad socioambiental por parte de comunidades indígenas aymaras de humedales altoandinos. Disponible en: <http://bcn.cl/27x3a> (Noviembre de 2018).

¹⁵ Op. cit. Observatorio Ciudadano y el Consorcio TICCA (2016). Cuestionando los enfoques clásicos de conservación en Chile: El aporte de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la protección de la biodiversidad.

¹⁶ Biodiversidadla (2018). Chile: Hacia la urgente necesidad de proteger humedales. Disponible en: <http://bcn.cl/27x3j> (Noviembre 2018).

¹⁷ Correa-Araneda, F. *et al.* (2011). Estado del conocimiento y principales amenazas de los humedales boscosos de agua dulce de Chile. Rev. Chil. Hist. Nat., vol.84, no.3. Disponible en: <http://bcn.cl/27x3n> (Noviembre de 2018).

Una experiencia a destacar es la de la Asociación Indígena Mapu Lahual, del pueblo mapuche-williche, que habitan la cordillera de la costa, en especial las cuencas de los ríos Maikolpi, Weyelwe, Cholwako, Mankemapu y Wayuska o San Pedro. Comprende íntegramente la costa de las comunas de Purranque y Río Negro, y parte de la comuna de San Juan De La Costa. La cordillera está inmediata al mar, con valles fluviales y estuarios que permiten la entrada por mar. Con el Plan Maestro, cada comunidad debe definir un área de conservación estricta, solo apta para usos de educación, investigación y turismo. En este marco, se conformó la Red de Parques Indígenas Mapu Lahual, donde se promueve el ecoturismo de manera sustentable (TICCA, 2016)¹⁸.

Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)

¹⁸ Op. cit. Observatorio Ciudadano y el Consorcio TICCA (2016). Cuestionando los enfoques clásicos de conservación en Chile: El aporte de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la protección de la biodiversidad.